Acta de la Sesión N.º 95

21 de octubre de 1964.-

En Buenos Aires a los veintiún días del mes de octubre de un mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación bajo la presidencia de la Srta. Luz Vieira Méndez, el Sr. Vicepresidente don Miguel Angel Gómez Bello, los Vocales señora Ileana Sabattini de Lecumberry, Sres Alfredo Marino, Ulises René Girardi, Víctor María Arbace Balcani y Servicio Carlos Alberto Villarreal. ______

Se inicia la sesión siendo las 15,50. ______

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. ___

Seguidamente se leen los dictámenes producidos en los expedientes que figuran en el orden del día, aprobándose las resoluciones proyectadas en cada uno de los siguientes expedientes ______

Expte. N.º 15.273-61 — 1. 1º- Ratificar el contrato firmado "ad-referendum" con la provincia de Córdoba, para los trabajos de reparación del edificio de la Escuela N.º 353 de esa jurisdicción por la suma total de Un millón novecientos veinte seis mil setecientos dos pesos ($ 1.926.702 m/n) ______

2º Oportunamente la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra. deberá expedirse con respecto a lo informado a fs 53 por la Inspección Seccional de Córdoba. ______

Expte N.º 10.672-64 — 2. Ratificar el contrato firmado "ad-referendum" con la provincia de Córdoba, para la reparación del edificio ocupado por la Esc. N.º 231 de esa jurisdicción, por la suma de Quinientos treinta y tres mil seiscientos treinta y nueve ($ 533.639 m/n.) ______

Expte N.º 10.673-64 — 3. Ratificar el contrato firmado "ad-referendum" con la Pcia de Córdoba para la reparación de edificio ocupa-

por la Escuela N° 62 de esa jurisdicción, por la suma de Trescientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa pesos m/n ($353.690 m/n).

Expte N° 10.674-64 | 4 | Ratificar el contrato firmado "ad-referendum" con la Pcia de Córdoba, para la reparación del edificio de la Escuela N° 296 de esa jurisdicción, por la suma de Ochocientos sesenta y cinco mil setenta y cuatro pesos m/n. ($865.074 m/n.)

Expte N° 10.675-64 | 5 | Ratificar el contrato firmado "ad-referendum" con la provincia de Córdoba para la reparación del edificio que ocupa la Escuela N° 224 de esa jurisdicción, por la suma de Ciento noventa y nueve mil, seiscientos noventa y un pesos. ($129.691 m/n.)

Expte N° 14.058-64 | 6. | Reconocer a la señora Lina Teresa Roca de Becerra derecho a revistar en un cargo de la Clase F. Grupo VI del Hogar Escuela N° 19 de San Luis, en su condición de viuda del extinto agente señor Angel Becerra, de conformidad con el artículo 55 del Decreto 14/64.

Expte N° 14.106-64 | 7 | Reconocer al Sr. Marcelo Crescencio Perez del Hogar Escuela N° 17 de Salta, en su condición de hijo del extinto agente señor Crescencio Perez, de conformidad con el art 55° del Decreto 16/64.

Expte N° 14.251-64 | 8 | Reconocer a la Srta Olinda Lucía Durán derecho de revistar en un cargo de la Clase "E" Grupo VIII del hogar escuela N° 19 de San Luis, en su condición de hija de la extinta agente Sra María Angélica Nuñez de Durán

Expte N° 6.302-64 | 9 | Reconocer a la señora María Placida Gandolfo de Parola como nueva propietaria del local que ocupa la Escuela N° 521 de Santiago del Estero y liquidar a su favor los alquileres devengados y a devengar por el mencionado inmueble.

Expte N° 15.263-64 | 10. | Reconocer al Sr. Juan Capiule como propietario, en condominio con la Sra María Julia Colombo de Podestá, del local ocupado por la escuela N° 18 del Distrito Escolar 20°, y liquidar a nombre de ambos los alquileres devengados y a devengar por el citado inmueble.

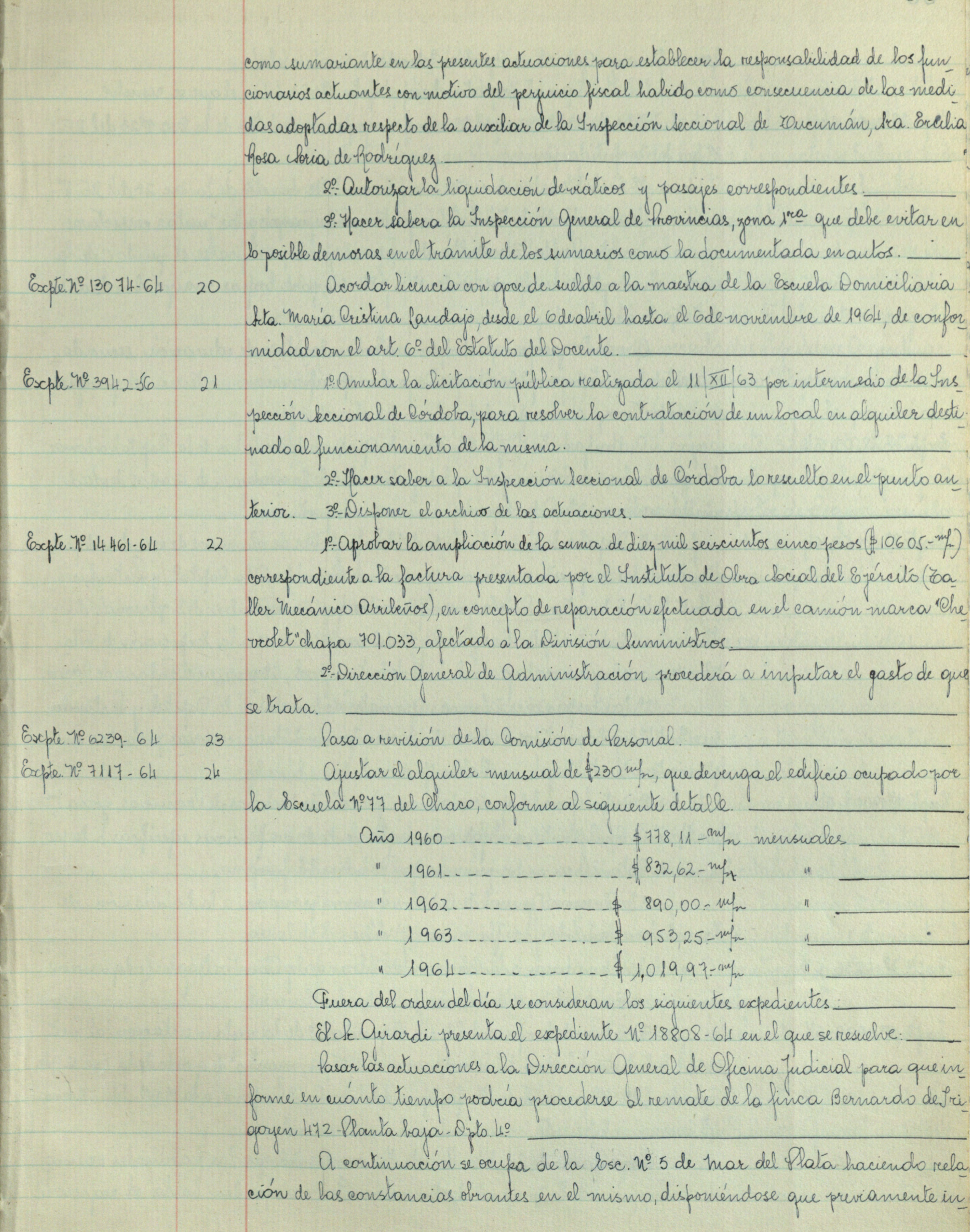
Expte N° 15.531-64 | 11 | Reconocer los servicios docentes prestados ad-honorem por la Srta María Angelica Raña como Inspectora de Obligación Escolar en los periodos 1° de marzo al 31 de octubre de 1946 y 1947.

Expte N° 10.753-64 | 12. | Prolongar a 12 horas semanales la labor habitual de la

maestra especial de dibujo de la escuela N°19 del C.E. 19°, señora Zelmira Amelia Osuna de Clérici.

2°- Acordar a la Sra Zelmira Amelia Osuna de Clérici, maestra especial de dibujo de la Esc. N°19 del D.E. 19°, el beneficio que por prolongación de jornada (2 horas) de acuerdo el art. 92° de la Ley 14.473.

Expte N° 14.908-64	13	1° Prolongar a 12 horas semanales la labor habitual de la maestra especial de música de la escuela N°16 del C.E. 10°, Señora Palmira Angela Acciari de Anaut, desde el 24 de marzo de 1964. 2° Acordar a la sra antes mencionada el beneficio que establece el artículo 92 del Estatuto del docente.
Expte. N° 11505-64	14	1°- Autorizar al director de la escuela 614 de Santiago del Estero Sr. Guido Marcel Giménez para asistir a los cursos de perfeccionamiento docente para Directores y Vicedirectores y Enseñanza de Educación Diferencial que se dictan en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi" en el corriente año. 2°- Conceder licencia con goce de sueldo (art. 6° del Estatuto del Docente) desde el 1° de junio hasta el 30 de noviembre de 1964 al antes citado docente.
Expte. N° 34838-57	15	Autorizar al Inspector de Zona de la provincia de Buenos Aires, Sr. Julio Alejandro Enriquez, a suscribir la escritura traslativa de dominio del terreno donado con destino a la Esc. N°57 de esa jurisdicción.
Expte. N° 197-59	16	1°- Adjudicar los trabajos de reparación del edificio de la Esc. 142 de Santa Fe, a la firma Ramón Ubaldo Sosa, en la suma de sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos ($66.460.- m/n). 2°- Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a f. 58 por la Dirección General de Administración.
Expte. N° 9046-64	17	1°- Adjudicar los trabajos de reparación de los techos del edificio que ocupa la Esc. N°24 de Mendoza, a la firma Roberto Muñoz, en la suma de tres mil novecientos cincuenta pesos ($3.950.-) 2°- Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 17 vta. por la Dirección General de Administración.
Expte. N° 4066-64	18	1°- Aceptar y agradecer al Gobierno de la Provincia de Mendoza la donación de un terreno con destino a la construcción del edificio de la Esc. 62 de la provincia. 2°- Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza a suscribir la escritura de dominio.
Expte. N° 36328-59	19	1°- Autorizar a la Asesoría Letrada para designar a uno de sus letrados



como sumariante en las presentes actuaciones para establecer la responsabilidad de los funcionarios actuantes con motivo del perjuicio fiscal habido como consecuencia de las medidas adoptadas respecto de la auxiliar de la Inspección Seccional de Tucumán, Sra. Ercilia Rosa Soria de Rodríguez.

2º- Autorizar la liquidación de viáticos y pasajes correspondientes.

3º- Hacer saber a la Inspección General de Provincias, zona 1ra que debe evitar en lo posible demoras en el trámite de los sumarios como la documentada en autos.

Expte. Nº 13074-64 — 20 — Acordar licencia con goce de sueldo a la maestra de la Escuela Domiciliaria Srta. María Cristina Landajo, desde el 6 de abril hasta el 6 de noviembre de 1964, de conformidad con el art. 6º del Estatuto del Docente.

Expte. Nº 3942-56 — 21 — 1º- Anular la licitación pública realizada el 11/XII/63 por intermedio de la Inspección Seccional de Córdoba, para resolver la contratación de un local en alquiler destinado al funcionamiento de la misma.

2º- Hacer saber a la Inspección Seccional de Córdoba lo resuelto en el punto anterior. — 3º- Disponer el archivo de las actuaciones.

Expte. Nº 14461-64 — 22 — 1º- Aprobar la ampliación de la suma de diez mil seiscientos cinco pesos ($10605.- m/n) correspondiente a la factura presentada por el Instituto de Obra Social del Ejército (Taller Mecánico Arribeños), en concepto de reparación efectuada en el camión marca "Chevrolet" chapa 701.033, afectado a la División Suministros.

2º- Dirección General de Administración procederá a imputar el gasto de que se trata.

Expte. Nº 6239-64 — 23 — Pasa a revisión de la Comisión de Personal.

Expte. Nº 7117-64 — 24 — Ajustar el alquiler mensual de $230 m/n, que devenga el edificio ocupado por la Escuela Nº 77 del Chaco, conforme al siguiente detalle.

Años 1960 .... $ 778,11.- m/n mensuales
" 1961 .... $ 832,62.- m/n "
" 1962 .... $ 890,00.- m/n "
" 1963 .... $ 953,25.- m/n "
" 1964 .... $ 1.019,97.- m/n "

Fuera del orden del día se consideran los siguientes expedientes:

El Sr. Girardi presenta el expediente Nº 18808-64 en el que se resuelve:

Pasar las actuaciones a la Dirección General de Oficina Judicial para que informe en cuánto tiempo podría procederse al remate de la finca Bernardo de Irigoyen 472 - Planta baja - Dpto. 4º

A continuación se ocupa de la Esc. Nº 5 de Mar del Plata haciendo relación de las constancias obrantes en el mismo, disponiéndose que previamente in-

forme Dirección General de Asesoría Letrada. ___

El Sr. Villarreal presenta el expediente 17603-64 en el que se resuelve ___

Expte. Nº 17603-64 1º Excluir del concurso Nº 215 un cargo de vicedirector de la Esc. Nº 23 del D.E. 8º que fuera ofrecida por error. ___

2º- Incluir en el concurso Nº 214 la vacante de director de la Esc. 23 del D.E. 8º- Se acuerda darle trámite urgente comunicando a las Juntas respectivas.

La Srta. Presidenta consulta al Cuerpo si puede modificarse el punto C de la resolución adoptada en el expediente Nº 16.384-64, para lograr mayor claridad en el texto. Se accede: ___

Que en los programas de Educación Democrática de educación secundaria actualmente en vigencia se incluye el cooperativismo como tema del programa respectivo. ___

Expte. Nº 18502-64 Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a tomar las providencias necesarias para que la niña Isabel Hamalajan, de 12 años de edad rinda examen libre de 6º grado. ___

Expte. Nº 18659-64 1º.- Disponer la concurrencia de delegaciones de alumnos de escuelas dependientes de las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y Particulares e Institutos Educativos Diversos, acompañados por un miembro del personal directivo o docente, durante los días 22, 23 y 24 del corriente mes a la Exposición de Filatelia Nacional que se realiza en el hall de Extranjeros, 2º piso, en el Palacio de Correos.

2º.- Las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y Particulares e Institutos Educativos Diversos tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 1º. ___

Expte. Nº 19007-64 1º.- Autorizar al Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, zona 1ra- don Horacio Raúl Acosta, a viajar en cumplimiento de sus funciones específicas a la provincia de Catamarca, en los primeros días de noviembre próximo. ___

2º.- La Dirección General de Administración procederá a la liquidación de los viáticos reglamentarios por cinco (5) días. ___

Expte. Nº 16836-64 Se dispone pasar a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales (adquisición cocina para Esc. 3 del D.E. 3º). ___

Expte. Nº 11998-64 Nombrar de conformidad con el punto 25º de la reglamentación al art. 63º del Estatuto del Docente, Decreto 5194 del 7/VI/62, -maestra de grado de la Esc. 129 de Formosa (3ra "B") en la vacante por pase del Sr. Raúl Capone, a la MNN. Srta. Norma del Carmen de la Puente. ___

Seguidamente la Srta. Presidenta comunica que las habituales reuniones de los jueves de la Unidad de Planeamiento se suspenden hasta el regreso del

Subsecretario Sr. Durán por lo que nada tiene que informar.

De conformidad con el pedido expresado en la sesión anterior se concede la palabra al Sr. Marino para referirse al Expte. Nº 19488-64 caratulado "Proyecto de Régimen de Funcionamiento de la Universidades Populares Argentinas". Da lectura a un extenso trabajo tendiente a demostrar cuál fue el origen de esa institución de iniciativa privada, sus finalidades y organización, como así también, cuáles fueron los resultados obtenidos a partir del año 1917 que es el de su fundación hasta la fecha, personal con que cuenta, condiciones de idoneidad del mismo y situación presupuestaria con relación al Consejo Nacional de Educación; enseñanzas que se imparten y alumnado al que sirven. Finalmente se proyecta una "Reglamentación por la que se regirán las Universidades Populares Argentinas en su dependencia con respecto al Consejo Nacional de Educación". El precedente dictamen corresponde a la comisión ad-hoc formada por el Vocal Sr. Marino, que la presidió cumpliendo con la resolución del 18|III|64 adoptada en expediente 3262-64. Dicha comisión quedó integrada además del miembro informante por los Sres. George Carlucci Inspector Técnico General y Antonio Blanchet, Inspector de Región, resuelve:

1º Aprobar el texto de las dadas a las consultas formuladas por las Juntas de Clasificación en las reuniones zonales en Tucumán, Corrientes, Córdoba, Capital Federal y Viedma (Río Negro).

2º Hacer un folleto para difundir el texto de las respuestas aludidas en el artículo 1º.

La Presidencia somete a consideración el dictamen leído originándose un cambio de opiniones acerca de los diversos aspectos entre los que también se contemplan el uso de locales y mobiliarios pertenecientes a escuelas de esta Repartición, costo de la instrucción por alumno, sueldo del personal, etc. Se advierte la necesidad de ordenar el estudio completando algunos antecedentes legales organizativos y posibilidad de llegar a un convenio. Así se acuerda solicitando al Sr. Marino para que se encargue de esa tarea y de recabar informes a Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares sobre visitas realizadas durante el actual período lectivo a las Universidades Populares Argentinas y estimación de los resultados de conformidad con las disposiciones en vigor.

El mismo Sr. Vocal traerá al seno del Consejo este asunto una vez que se hayan reunido los antecedentes mencionados.

A continuación el Sr. Baleani pide sea tratado el Expte. Nº 24897-61. Hay asentimiento y se resuelve pasar las actuaciones a la Dirección General de Asesoría Letrada.

La Presidencia expresa que no habiendo quedado debida constancia en acta del

10 del corriente de la aprobación del "Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y de Educación de Adultos" de que es autora, en razón de que el Cuerpo se abocó a la preparación de la reunión de prensa levantándose la sesión a continuación, propone que se incluyan los lineamientos generales de dicho trabajo que ya fuera aprobado.

Habiendo asentimiento general se deja constancia de que en él se exponen los antecedentes sobre el analfabetismo en nuestro país aportando cifras censales que prueban la gravedad del problema estudiando los factores que justifican el programa. Se establecen los criterios básicos para la ejecución del mismo, propiciando declarar Zona experimental o "piloto" a fin de aplicar a ella una acción concentrada de todas las jurisdicciones y poder evaluar paso a paso el proceso del programa. Se sugiere como Zona "piloto" la provincia de Sgo del Estero, en razón de ser una de las provincias de más alta tasa de analfabetos; disposición de las autoridades provinciales para colaborar; rasgos sociales peculiares, es la provincia con mayor número de escuelas nacionales y se tiene un exhaustivo estudio preparado por Unidad de Planeamiento del Consejo Nacional de Educación. Para todos los fines del programa se adopta la definición de analfabetos acordada por la UNESCO.

Como objetivos generales se fijan: el cumplimiento del programa por cuatro años; contribución a la Campaña Universal resuelto por las Naciones Unidas y auspiciada por la UNESCO.

Los "Objetivos Específicos" son expuestos en diez apartados. El título "Etapas y Calendario" se refiere a la primera etapa que contiene tres puntos. Se fija el término de ejecución, en su primera etapa, en siete meses.

La "Dirección del Programa" quedará a cargo de un Comité Técnico, estimándose el cálculo de presupuesto para el primer año en una suma no inferior a quinientos millones de pesos, señalándose, finalmente, la conveniencia de gestionar la "Cooperación Internacional".

Acto seguido la Sra de Lecumberry hace entrega del expediente N° 3526-I-64. El Cuerpo constituido en comisión procede a completar el estudio realizado en

reunión de trabajo celebrada el 15 del corriente con la participación de los Sres. Inspectores Generales Carlucci, y Blanchet, resolviendo: Aprobar el texto de las respuestas dadas a las consultas formuladas por las Juntas de Clasificación en las reuniones zonales realizadas en Tucumán, Corrientes, Córdoba, Capital Federal y Viedma (Río Negro) 2°.- Hacer un folleto para difundir el texto de las respuestas aludidas en el art. 1°.—

La Srta Presidenta informa que el Sr. Ministro de Educación y Justicia le habló telefónicamente informándole de la formación de una comisión para construcciones y alfabetización que estaría constituido por el Sr. Ministro, presidentes de los Consejos de Educación, un representante del Sr. Presidente de la Nación y por los presidentes de las comisiones de instrucción pública de ambas cámaras. Ante lo expuesto, la Sra de Scamberry formula la siguiente moción: Tomar conocimiento de la iniciativa del decreto y dejar constancia que este Consejo es ajeno a esa iniciativa.—

El señor Gómez Bello solicita autorización para retirarse un momento de la sesión siendo las 19 y 25.—

Al ponerse en consideración la moción de la Sra de Scamberry se origina un debate pidiendo la Srta Presidenta dejar constancia en acta de que ella estima que con la medida ministerial de que ha dado cuenta, lo que se procura es dar respaldo al Consejo para el plan de alfabetización y no disminuir la autonomía del Consejo; y, por otra parte, se refiere a construcciones que fue iniciativa del Sr. Marino.—

El señor Baleani recuerda que en visita al Sr. Presidente de la Nación antes de asumir el cargo, ya le fueron planteados esos problemas que acogió con entusiasmo.—

El Sr. Giraldi expresa que el país no tiene crisis de planeamiento sino de acción; que nada se resuelve con exposiciones declarativas ni con turismo pedagógico; que no adivina la finalidad de estas comisiones que se constituyen sorpresivamente.—

El señor Marino opina que el Ministerio tiene facultad para formar una comisión asesora, formulando esta moción

Tomar conocimiento de la iniciativa ministerial dejando constancia que ambos problemas han sido y son preocupación constante del Consejo Nacional de Educación cuya Presidenta como integrante de esa comisión bregará por el cumplimiento de esos planes. ______

El Sr. Girardi expresa que estando suficientemente discutido el asunto y manifestando su opinión todos los miembros corresponde, que se vote; previamente propone sustituir la palabra "ajeno" por "no ha propiciado", modificación que acepta la Sra de Lecumberry. ______

El Sr. Gómez Bello que se ha reintegrado a la sesión, expresa sus puntos de vista coincidentes con la moción de la Sra de Lecumberry. ______

El Sr. Balcani presenta una nueva moción que conceptúa conciliadora de las distintas posiciones y dice así: El Cuerpo toma conocimiento de la iniciativa y manifiesta que es ajeno a la gestación del decreto. Deja expresa constancia que ambos problemas han sido y son preocupación constante del Consejo Nacional de Educación, cuya presidenta, integrante de esa comisión bregará por el cumplimiento de esos planes. ______

Se procede a votar por orden de presentación, resultando aprobada por mayoría la primera o sea de la Sra de Lecumberry con la modificación del Sr. Girardi y queda así: Tomar conocimiento de la iniciativa del decreto y dejar constancia que no ha propiciado esa iniciativa.

Acto seguido la presidencia manifiesta que ha recibido la noticia de haberle sido concedida al Cuerpo la audiencia con el Sr. Presidente de la Nación para el día siguiente a las 9 y 30, audiencia que ella no solicitó pero juzgaba conveniente, se acordarán los puntos que llevarán como gestión ante el primer magistrado. ______

Luego de un cambio de ideas se conviene en el siguiente temario: ______

1) Convenio de cordinación escolar con el gobierno de la Provincia de Neuquén. ______

2) Comedores escolares. ______

3) Plan de Alfabetización y educación de Adultos. ______

4) Presupuesto: ______

El Sr. Giardi anuncia que entregará un informe sobre las presentaciones en los llamados a licitación. ______

Siendo las 21,20 se levanta la sesión.-

Acta de la Sesión N°96

23 de octubre de 1964.

En Buenos Aires a los veintitrés días del mes de octubre de un mil novecientos sesenta y cuatro se reúnen en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación bajo la presidencia, de la Srta. Luz Vieira Mendez, el Sr. Vicepresidente don Miguel Angel Gómez Bello, los Vocales Sra Ileana Sabattini de Lecumberry, Sres Alfredo Marino, Víctor María Arbace Baleani y Benicio Carlos Alberto Villareal. ______

Siendo las 10,30 se inicia la sesión. ______

En presencia de telegramas urgentes recibidos por presidencia suscritos por los señores Felipe Sapag, Gobernador de la Provincia Neuquén; Larone, Inspector General del Consejo Nacional de Educación y Antonio Ruiz, Secretario General de C.A.M.Y.P., se acuerda alterar el orden del día dándole a esta cuestión tratamiento preferente. ______